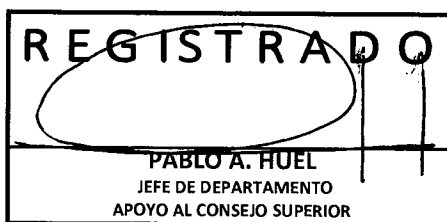




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1545/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Carlos Eduardo VICIDOMINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Diseño Mecánico, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1545/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1545/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Mecánico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Mecánica I, al alumno Carlos



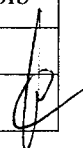
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

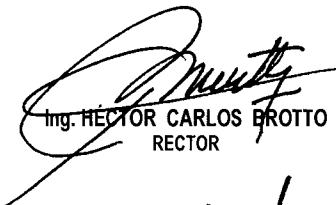


Eduardo VICIDOMINI, Legajo N° 26.882, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/2017

UTN
pib




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior